

USHUAIA, 10 FEB 1983

VISTO lo actuado en el Expte E-8245/82 del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

que en la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, celebrada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de Junio de 1982 se introdujeron modificaciones al Convenio de Traslados Provisionales Interjurisdiccionales;

que dicho Convenio fue firmado por la Señora Subsecretaria de Educación n/o de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio; Dña. Elsa Elvira TASSIER de TORTORELLI;

que corresponde dictar instrumento legal ratificando la gestión realizada por dicho funcionario;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

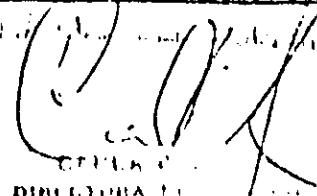
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio modificatorio de un similar referido a Traslados PROVISIONALES Interjurisdiccionales para el personal docente suscripto en la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación el 10 de Junio de 1982 en la ciudad de Buenos Aires, por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por la Subsecretaría de Educación n/o de la Secretaría de Educación y Cultura Dra. Elsa Elvira TASSIER de TORTORELLI, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y las demás Provincias Argentinas a excepción de Mendoza, San Juan y San Luis.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, dícese al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.

Decreto N°

187



CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA T. DEL FUEGO  
GDOR. PAZ 1867 1<sup>er</sup> PISO 9410 USHUAIA

SUAREZ DEL CEDRO  
Jorge R. PEREZ R.